

LA MIGRACION CANARIA DENTRO DE LA POLITICA MISIONAL EN INDIAS: EL ORIENTE DE VENEZUELA (SIGLOS XVII-XVIII)

MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ
PROFESOR TITULAR DE HISTORIA DE AMERICA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

1 INTRODUCCION

El clero regular canario, a diferencia del peninsular, no participó dentro de la política misional de la corona en América. Habían quedado excluidos de estas disposiciones quizás por la escasa capacidad de control que se tenía de los religiosos isleños y por las posibilidades de embarque de sacerdotes sin permiso que se originarían desde el archipiélago. El investigador Pedro Borges Morán se pregunta, sin hallar respuesta, el por qué de que entre los 15.097 religiosos que viajaron en las 1.068 expediciones misioneras embarcadas para América entre 1493 y 1822 sólo figuraban 19 canarios. La explicación estaría en la política general de España en relación con las misiones. Se era consciente de los graves riesgos que traería consigo un clero regular como el isleño para el que era su objetivo central en América el garantizar su supervivencia económica y la de su familia mediante el ejercicio de actividades comerciales que no eran bien vistas por la Monarquía. La Recopilación de las Leyes de Indias de 1681 que extracta las cédulas de 1546, 1567 y 1588 expresa la prohibición para los religiosos insulares de pasar a América sin licencia del Consejo de Indias. Reales cédulas prohibitorias y paralela-

mente amplios testimonios de emigración de religiosos de forma ilegal ratifican los constantes desafíos a las leyes de los que hacían gala los religiosos canarios, que por otro lado eran comunes en el conjunto del clero insular⁽¹⁾.

No es nuestro objetivo en estas páginas dedicarnos al estudio del papel desarrollado por los frailes canarios en América, sólo señalaremos al respecto tres casos de religiosos isleños emigrados sin licencia a Venezuela, que son bastante ilustrativos. El primero es el del agustino orotavense José Antonio Hernández Castellanos, que “salió de su patria el año de 1755 pasando a las provincias de Caracas y Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada”. Obtuvo licencia para predicar y administrar la cura de almas y se estableció en dos poblaciones, una a la orilla del río Apure con título de villa de San Antonio de las Cocuisas, que habitó más de 8 años y la otra en el mismo río, a 5 días de distancia con el nombre de San Dimas. Tras 20 años de actividad misional solicita en 1776 elegir convento de su instituto en América “libre de oficios de él y de poder servir cualquier capellanía de campo para aquel objeto”. El Consejo de Indias no sólo desestimó tal petición, sino ordenó su traslado a Canarias, preso bajo partida de registro, por haberse trasladado ilegalmente al continente americano. En 1778, tras ser detenido, fue conducido desde La Habana a Santa Cruz de Tenerife⁽²⁾.

A pesar de tal prohibición, los religiosos la desafiaban embarcándose incluso en barcos extranjeros. Fray Luis Moreno López conventual de los Realejos “salió fugitivo de la isla y aportó a la colonia francesa de Santo Domingo en un bergantín de esa nación”. Permaneció en ella durante un tiempo, se marchó más tarde para Curaçao y de allí, realizando una amplio periplo por el Santo Domingo francés y La Habana. En Cuba se establece como capellán de un ingenio azucarero en la villa de Güines, hasta su expulsión en 1789. Pero, a pesar de ella, decide retornar en 1792, persistiendo en su intención. La Corona se lo deniega, pero ya conocemos la eficacia de tales órdenes⁽³⁾.

El canario Fray Agustín de Abreu ilustra palpablemente esa situación. Sabemos que en 1745 es prior del convento agustino de Gibraltar (Maracaibo). Es denunciado, pues “no solamente falta a su obligación en la asistencia

(1) Véase sobre el tema E BORGES MORAN, “Aportación canaria a la evangelización americana”. IV Coloquios de Historia Canario-Americana, Las Palmas 1980. M. HERNANDEZ GONZALEZ, “La emigración del clero regular canario a América”. V Congreso de la Asociación de Americanistas españoles, Granada 1992. *Ibidem*, “La emigración del clero secular canario a América en el último tercio del siglo XVII”. en *Tebeto* n° 3, (1991). Puerto del Rosario.

(2) Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife (B.M.T.). Fondo documental. Caja 42.

(3) Archivo General de Indias (A.G.I.). Indiferente General (I.G.). Leg. 3107.

de aquel convento, sino que vagante de él, se ocupa en negociaciones seculares y prohibidas, comerciando con los enemigos de la religión católica y de la Corona y receptor de los mismos delincuentes de este trato (...) como contrabandista”. Sabemos que poco después fue peor del de Mérida y le fueron confiados los poderes de la Provincia “a un religioso prófugo, apóstata y versado en las ilícitas negociaciones”, como “otros isleños apóstatas”. En 1747 se le trata de expulsar de nuevo, pero se fracasa en el intento. En 1749 consta como cura doctrinero del pueblo de San Agustín de Guasimos, cerca de San Cristóbal, al que llama pomposamente parroquia. En 1752 se invocaba por Real Cédula todavía su expulsión⁽⁴⁾.

Sin embargo, paradójicamente, si bien la política misional del Consejo de Indias siempre excluyó y taxativamente prohibió la participación del clero regular isleño en la evangelización de los territorios misionales, salvo contadas y singularísimas excepciones, que respondían a intereses bien concretos como la emigración poblacionista a Florida de frailes isleños con familias de la misma procedencia, o la excepcional de dos religiosos a los Llanos de Caracas que se integrarían en la orden capuchina con similares objetivos, lo contrario ocurría con la migración familiar hacia los territorios misionales en Venezuela, porque la corona y los misioneros en todo momento trataron de potenciarla y considerarla un vehículo fundamental de su expansión en las tierras ocupadas por los indígenas, como veremos seguidamente.

2. LOS PRIMEROS COLONOS EN LAS MISIONES DE CUMANA

En la segunda mitad del siglo XVII la economía daba signos manifiestos de crisis. El grave impacto ocasionado por la competencia de la oferta lusitana y peninsular en las exportaciones vinícolas en los mercados europeos y coloniales supuso un agravamiento de las condiciones de vida de los viñateros y del conjunto de la población isleña. Las consecuencias se vieron agrandadas por la presión sobre la tierra y el agua, ejercida por los grandes propietarios y por el alza cíclica de las subsistencias, por lo que se originaron tensiones sociales que se vislumbró podían ser aliviadas con la extracción de población para América. La pobreza general del país le llevó al obispo García Ximénez a solicitar al Monarca su disposición para “poder sacar de aquí

(4) Sobre su priorato en Mérida y su empleo como doctrinero cf. F. CAMPO DEL POZO, *Historia documentada de los agustinos en Venezuela durante la época colonial*. Caracas 1968, págs. 41 y 148-149. Sobre su apostasía, cf. Real Cédula reproducida en P.J. MORENO y A. TARAZONA, *Materiales para el estudio de las relaciones interétnicas en la Guajira. Siglo XVIII. Documentos y mapas*. Caracas 1984, págs. 38-43.

la gente que sobra, pudiera poblar con ella las islas de Barlovento de Indias, que son de tan numeroso y fértil territorio, de muchos frutos perdidos por falta de pobladores y no mucha fuerza de gente para defenderse de ejército que fuere algo numeroso”⁽⁵⁾. Las clases dominantes insulares apostaron por la emigración americana tratando de vincularla a la continuidad de sus privilegios comerciales con América. era una posibilidad que la Corona vio con buenos ojos en cuanto estaba interesada en el poblamiento de las Antillas y de los territorios continentales donde era reducida su presencia y grave la amenaza de su ocupación por parte de otras potencias. En 1663 el Capitán General Quiñones había propuesto al Consejo de Indias el envío de familias para poblar Santo Domingo y otras plazas americanas. Pero la Corona le responde que el problema estribaría en la búsqueda de recursos para la financiación de su traslado. En 1672 el diputado del cabildo de Tenerife en la Corte, Juan del Castillo y Mesa, solicita al Rey la autorización para poder mandar 10 familias a Santo Domingo cada período de 10 años. El obstáculo se resolvería con la entrada en vigor de la Real Cédula de 1678 que prorrogaba por cuatro años la permisión canaria de comerciar con Indias reduciendo su volumen a 600 toneladas y eximía del pago de la avería a los navieros que trasladasen 5 familias de 5 miembros por cada cien toneladas, compaginando y ligando desde entonces los intereses mercantiles de las clases dominantes insulares a la política poblacionista de la Corona⁽⁶⁾.

El Oriente venezolano era a mediados del siglo XVII un territorio colonial en el que la penetración española era bien reducida y precaria. Venezuela fue durante el siglo XVI un área marginal para la Corona, y su región oriental era sin duda en la que la continuidad del dominio español se ponía más seriamente en cuestión por los ataques piratas, las incursiones y ocupaciones de otras potencias y la difícil reducción de los indios que la habitaban. Para consolidar el dominio español en esa zona, la política misional sería uno de sus ejes esenciales, encomendándose a los capuchinos la acción evangelizadora en esa región. En 1657 comenzó su establecimiento en Cumaná con religiosos de la provincia de Aragón. Pero los indicios de las misiones fueron difíciles por la hostilidad de las comunidades indígenas, por lo que los frailes se recluyeron exclusivamente en las ciudades. A la vista de su escasa

-
- (5) L. FERNANDEZ, “*Tensiones y conflictos en la Iglesia de Canarias durante la segunda mitad del siglo XVII*”, en *Anuario de Estudios Atlánticos* nº 21. Madrid-Las Palmas 1976, pág. 536.
- (6) Sobre el tema cf., A. MACIAS HERNADEZ, *La migración canaria, 1500-1850*, Colombres 1992. J. PERAZA DE AYALA, *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Sevilla 1977; J.M. RODRIGUEZ YANES, *Tenerife en el siglo XVII. Tensiones y conflictos en la segunda mitad de la centuria*, Tenerife 1992.

proyección, el Consejo de Indias ordenó la suspensión de sus misiones, pero la orden fue revocada en 1662. En 1660 iniciaron su penetración interior con el primer poblado misional, los *Angeles del Guácharo*, al que le seguiría en 1662 el Pilar. Desde 1660 hasta 1713 la evangelización se centraría en la región de Cumaná fundamentalmente en la reducción de los indios chaimas del Golfo Triste. En ese período se llegaron a fundar 21 misiones⁽⁷⁾.

En 1676, tras la destrucción de tres poblaciones misionales y la villa de San Carlos por los indios caribes y los franceses, los misioneros capuchinos fueron conscientes de que la única alternativa de futuro para afianzar las misiones es el envío de familias canarias. Para ello el Padre Francisco de la Puente se traslada a España. Afirma que “sobrado el número de pobladores en aquellas islas, podían reparar el daño que amenaza su falta a esta provincia y pudiera mandar su Majestad se poblase en el paraje por donde entró el enemigo, cerrándoles aquella puerta que tan fácilmente la hallaron abierta por el corto número de pobladores de San Carlos”. Los canarios serían, pues, una muralla defensiva y un freno “para mantener los indios ya reducidos y atraer de nuevo a los que andan vagando por los montes”. La Real Cédula de 1676 deja bien claro sus propósitos: “Cerca de las misiones pobladas y que en adelante se poblasen, se fundase un pueblo de españoles de hasta treinta o cuarenta vecinos, de buena vida y ejemplo, para que sirviesen de contener a los indios en sus fugas, sujetar en sus embriagueces y reprimir en sus motines, y para que acompañasen dichos españoles a los misioneros para la reducción de los indios gentiles”⁽⁸⁾. Como aliciente para los colonos solicita se les conceda servirse del trabajo indígena por espacio de tres días a la semana por un período de diez años⁽⁹⁾. En 1676 el Rey decreta una Real Cédula por la que se le conceden a los españoles los privilegios apuntados y se ordena al Capitán General de Canarias “procure disponer que de ellas se remitan a esa provincia las familias que se pudiere para que se haga población en ellas cerca del río Guarapiche”, cerca de las misiones, repartiéndoseles tierras e indios en las condiciones referidas⁽¹⁰⁾.

Pero la Real Cédula no pudo ponerse en ejecución, por lo que el padre Francisco de Tauste en 1679 sugiere que se pulsen y fomenten “los ánimos de los vecinos de tales islas para que, voluntarios, quieran ir a poblarse en dicha provincia de Cumaná”. El Gobernador Juan Padilla en un informe de 1781

(7) Cf. al respecto una sucinta visión de la labor evangelizadora de los capuchinos en Venezuela en P. BORGES MORAN. *Religiosos en Hispanoamérica*, Madrid 1992.

(8) Cit. en B. CARROCERA. *Misión de los capuchinos de Cumaná*, t. I, Caracas 1968, pág. 134.

(9) Reproducido en B. CARROCERA, o.c., t. II, págs. 118-122.

(10) *Ibidem*, o.c., t. II, págs. 125-128.

vuelve a reiterar la urgencia de esa remisión, “pues es sumamente necesaria una población numerosa por lo menos de españoles entre estas misiones por ser ella muy dilatada y despoblada por su poca vecindad, y como los indios se ven tan remotos de los españoles, es muy contingente que se perviertan y se pasen a la parte de los franceses⁽¹¹⁾.”

¿Cuáles eran los problemas que retardaban la puesta en vigor de la Real Cédula?. En primer lugar la falta de recursos de la Real Hacienda en Canarias para hacer frente a los gastos del traslado. Un informe de Jerónimo de Velasco de 8 de agosto de 1680 reconoce que tales gastos eran muy elevados e inasumibles por las rentas “por estar librados los pocos que hay”⁽¹²⁾.

Ante la imposibilidad de hacer frente a tales desembolsos por parte de la Real Hacienda, surgen las peticiones de las clases dominantes canarias para sufragarlos a cambio de la concesión de privilegios. Son de capital interés desde esta perspectiva las propuestas en 1681 de Simón de Herrera y del capitán poblador Baltasar Fernández de Vergara.

El sevillano Simón de Herrera-Leyva fue el fundador en Tenerife de una notable familia de la burguesía comercial estrechamente relacionada con Indias. Había contraído matrimonio con Agueda de Urtusástegui, perteneciente a un linaje de origen vasco, dedicado al comercio indiano. Había efectuado numerosos viajes con esa finalidad a tierras americanas y había sido procesado por comprar en Londres en 1663 el buque “Rey Carlos”, tras haber vendido vinos y negociado varios préstamos en Holanda e Inglaterra. Con él había efectuado un registro para La Habana y Campeche en diciembre de ese mismo año⁽¹³⁾.

En su solicitud se obliga a conducir 200 familias a Cumaná, cuyo costo supone que sería de 50.000 pesos, comprendiendo en ello su transporte, municiones, y alimentarlas durante seis meses. A cambio de ello reclama para su casa y descendencia el señorío, jurisdicción y vasallaje del lugar que se le señalase para la población de dichas familias con el título de capitán superintendente de Guerra. Además para su hijo requiere el cargo de Gobernador de la provincia por espacio de 6 años. En caso de su ausencia se le traspasaría a otro de sus hijos, Jerónimo. Se le ha de proporcionar a cada familia a lo menos 200 fanegadas o más “para que se puedan animar a salir de estas islas”, y a él, “mediante el servicio, a lo menos 4.000 fanegadas con sus

(11) *Ibidem*, o.c., t. II, págs. 141-152.

(12) A.G.I. I.G. Leg. 3098.

(13) P.E. PEREZ MALLAINA BUENO, “*El Consulado de Sevilla y el contrabando canario con América en la segunda mitad del siglo XVII*”, en *IV Coloquio de Historia canario-americana* (1980), t. I, Las Palmas 1982, pág. 62.

aguas". La población deberá ser puerto de mar para así poder navegar con sus frutos. Para favorecer la migración se le ha de exceptuar de derechos el comercio de géneros, frutos y de la tierra y aperos de labranza desde Canarias, dándosele el privilegio de poder navegar un buque de 250 toneladas por término de 10 años, con sólo el pago del 2,5% que se abona en la permisión, quedando exentos las armas e instrumentos de labor y las exportaciones de frutos desde Cumaná. Completa la enumeración de privilegios la posibilidad de importar 100 negros para las labores de las tierras.

Tal petición demuestra hasta qué punto las clases dominantes insulares estaban interesadas en aprovechar las ventajas que les ofrecía la posibilidad de servirse de familias dispuestas a emigrar a tierras americanas y en utilizar en su provecho la urgencia de la Corona de poblar y defender los territorios escasamente ocupados. Claro está que el Consejo de Indias desestimó el 24 de octubre de 1681 sus condiciones por considerarlas "tan exorbitantes que no se pueden admitir"⁽¹⁴⁾.

La proposición de Fernández de Vergara es expuesta en una memoria que se le debe dar a las familias que se desplazasen: flete de sus familias, ropas y 100 esclavos a su servicio, exentos de derechos de aduana. Deberían ser sustentadas por un año, repartiéndoles tierras y aguas "según sus servicios y calidad" por juro de heredad. Se le nombraría cabo para que las rija y gobierne en lo político y militar "teniendo para ello jurisdicción civil y criminal y que sus apelaciones vayan a la Chancillería y Audiencia". Cobraría por tal servicio un sueldo fijado por su Majestad, daría nombramiento a un cura con la aprobación del obispo de Canarias para que de estas islas vaya con las familias y constituya la parroquia. Solicita el nombramiento de seis regidurías perpetuas, y en una de ellas la vara de alguacil mayor y 2 oficios de escribanos públicos, siendo uno de ellos para el ayuntamiento. Se le concede un registro anual de un navío de 200 toneladas con frutos de las Canarias y efectos para su vestuario y un fuerte para la defensa con 6 piezas de artillería. Asimismo la encomienda de los indios que "se fueren agregando a la ley evangélica que les sirvan tres días de la semana"⁽¹⁵⁾.

La Corona en septiembre de 1681 desestima numerosos aspectos de estas peticiones, entre ellas la de los negros, por ir en contra del asiento. El cargo de cabo se deniega por cuanto los vecinos deben tener facultad de elegir alcalde, y en cuanto al párraco esto es potestad reservada al Gobernador de Cumaná. En cuanto al navío no se considera necesario y las encomiendas son contradichas por el Fiscal, pues deben pagárseles a los indios sus correspondientes jornales⁽¹⁶⁾. Estas propuestas demuestran el modelo de sociedad

(14) A.G.I. *Ibidem*,

(15) A.G.I. *Ibidem*,

(16) A.G.I. *Ibidem*,

que los inmigrantes canarios querían desarrollar en Indias, que chocaba abiertamente con los principios y postulados de la política misional. Los miembros de la élite querían convertir los dominios americanos en señoríos y plantaciones y servirse de los privilegios mercantiles para impulsar sus negocios y el contrabando de géneros prohibidos. Los inmigrantes, por su parte, ansiaban convertirse en propietarios agrícolas, sirviéndose del trabajo de los indios. Era una disyuntiva que, como veremos, a la larga, destruía el modelo misional que los religiosos trataban de erigir con su política de reducciones, porque, en última instancia, la prosperidad de las poblaciones canarias era la destrucción de las misiones.

Baltasar Fernández de Vergara presentó una lista de pobladores formada por 54 familias de Santa Cruz de Tenerife, 16 de Tacoronte, 13 de Sauzal, 6 de Tegueste, 8 de Tejina, 3 de Santa Ursula y una de Taganana, que ha sido reproducida por Morales Padrón⁽¹⁷⁾. Como la proposición fue parcialmente desestimada por el Consejo de Indias, no tenemos constancia de que se llevara a efectuar la migración, por lo menos al destino referido.

La Corona consideró más ventajosa para sus intereses la propuesta de Francisco García Galán, capitán del navío San Diego, que hacía viaje a dicha provincia con la permisión de la isla. Las 31 familias y 3 personas que se embarcaron suponían un total de 158 personas. En el barco además se enrolaron 68 soldados para el puerto de Campeche. Para sufragar los gastos de las familias, la Real Hacienda tuvo que valerse los derechos de avería de los buques que no habían llevado familias, pues no había otra cantidad disponible. El privilegio concedido a García Galán fue el de disponer de una nueva permisión el año siguiente y, en su falta, la de un navío de 300 toneladas⁽¹⁸⁾.

La migración isleña experimentaría en estos años un aumento considerable, pudiéndose hablar de una nueva etapa en la misma. Pero los emigrantes en buena medida acudirán o no a las áreas propuestas por la Monarquía en virtud de las expectativas que éstas despierten para mejorar su situación. Un informe del cabildo tinerfeño en 1685 afirma que en los navíos de la permisión de Indias habían marchado muchos colonos, no sólo para la fundación de San Carlos de Tenerife en la Española, “sino otras muchas familias y gente suelta que han salido en otros navíos, pues tiene entendido este Cabildo que hubo navío español en que se embarcaron más de 400 personas”. Tal fue el impacto de la *sangría migratoria* que “se ha casi de todo punto despojado el lugar de Santa Cruz, puerto principal de esta isla, y otros lugares

(17) F. MORALES PADRON, “*Colonos canarios en Indias*”, en *Anuario de Estudios Americanos* nº 8, Sevilla 1951, págs. 436-438.

(18) A.G.I. I.G. Leg. 3098.

como son Sauzal, Valle de Guerra y otros más”. A santa Cruz hubo que mandar una nueva guarnición y se nota en la falta de “industria, cultura de vinos y labranza”. Solicita se ponga remedio a la migración de personas que “con pretexto de que es servicio de Su Majestad pretenden pasar a Indias a sus fines y conveniencias propias”, permitiéndose sólo a aquellas que autorice la Corona y no “salga más gente que la que es permitido”⁽¹⁹⁾.

La migración a Cumaná es testigo elocuente de este proceso. Los colores se instalan en territorios que les ofrecieran alicientes. El principal inconveniente que ofrece Cumaná y el conjunto de la región oriental de Venezuela es la inseguridad para el desarrollo de las actividades agrícolas. Ese sería la primera rémora para su auge, porque, sin condiciones favorables, los inmigrantes en breve plazo de tiempo se dirigirán a áreas que ofrecieran mayores ventajas.

Una parte de las familias fueron conducidas por el gobernador Juan de Padilla hacia el inmediato valle de Santiago en la jurisdicción de Cumaná. Los religiosos aludían que las restantes habían fallecido en su mayoría en el viaje. Pero un informe del Gobernador Padilla de 13 de noviembre de 1682, a su arribo a Cumaná, lo desmiente. En él se recomienda que el viaje fuera directo a Cumaná para que llegaran sanos, pues tuvo que hacerse cargo de los muchos enfermos con su propio crédito a pesar de no contar la hacienda local con fondos suficientes. En su recuento señala que los 158 se componen de 29 hombres, 19 mujeres y 92 niños, integrando los 8 restantes en otra familia. De ellos condujo al Valle de Santiago 48 personas capitaneadas por José Fernández de la Cruz⁽²⁰⁾.

La explicación de la argumentación de los religiosos estriba en no poder justificar lo que era evidente. A los emigrantes no les interesaba fundar un pueblo en territorios poco accesibles y peligrosos. Admitir que los colonos sin garantías no marcharían a las zonas misionales, era considerar baldías e ineficaces de antemano todas sus propuestas colonizadoras. Los pocos que se aprestaron a fundarlo en el Valle de Santiago reconocieron que “aunque aquel sitio es bueno para poblar, se halla muy dilatado y los frutos de maíz y tabaco que cultivaren de muy poco valor y no tienen cabalgaduras que hacerle, ni para el costo de ellas puede darle la labranza por el mucho valor que tiene una mula y pocas las que hay en esta Provincia”. La falta de alicientes mercantiles es la raíz del poco éxito de los asentamientos, realidad que afecta a la misma capital, a pesar de ser la llave de la provincia. El Gobernador, el palmero Gaspar Mateo de Acosta, en su informe de 1787

(19) Archivo Municipal de La Laguna (A.M.L.L.). Libro 31 oficio 1º. 9 de octubre de 1685.

(20) A.G.I. S.D. Leg. 595.

estima que todos estos intentos en poblaciones nuevas fracasarían por los obstáculos para dar salida a los productos y porque “es materia imposible porque con la mudanza de temple y metidos en un monte nuevo a trabajar, faltos de fastimentos y de lo necesario y con el temor de los indios”. Considera que sería más acertado situarlos en la ciudad de Cumanacoa y que se le repartiera tierras y se le proporcionara por un año lo necesario para su supervivencia hasta que lo pudieran pagar con los frutos que recogiesen. Unos autos para saber el estado del poblamiento del Valle de Santiago, con los subsiguientes interrogatorios de los isleños demuestra que las 7 familias estuvieron allí un año “hicieron sus conucos y sembrados” y dejaron la localidad “por la imposibilidad de poder sacar sus frutos y no haber tenido bastimentos con que mantenerse hasta coger los que tenían sembrados”. Se reconoce que el valle es óptimo para la fundación de una ciudad por “ser las aguas buenas y el temple mucho mejor”. Sin embargo, por las razones aludidas, las familias marcharon a San Felipe (Cariaco) y San Baltasar de los Arias (Cumanacoa), en esa misma provincia ⁽²¹⁾.

Los capuchinos se opusieron al abandono del poblado por los isleños, pero el Gobernador Francisco Vivero les permitió su asentamiento en las localidades antes citadas. Los misioneros volvieron a solicitar el envío de 200 familias canarias para la reedificación de la villa de San Carlos, aprobando tal solicitud el Rey el 25 de enero de 1686. Gaspar Mateo de Acosta apoyó como Gobernador la solicitud, pero los religiosos en todo momento se quejan de que los emigrantes nunca llegaron a las misiones. En 1692 una nueva real cédula vuelve a solicitar al Juez de Indias de Canarias que “remita la tercera parte de las familias que de aquellas islas salen para las de Barlovento en los navíos que van de permiso” ⁽²²⁾.

¿Pero qué es lo que sucede para que en el transcurso del último tercio del siglo XVII no se incorpore ningún emigrante isleño a las misiones de Cumaná? En 1687 se suspendió por haber pedido el comercio “no salga esta flota respecto de hallarse a la vista de este puerto y en los contornos la armada francesa en considerable número de vageles”. El 15 de abril de 1687 se firma un contrato en Sevilla entre el capitán de buque Gregorio de Roseta y el Presidente de la Audiencia Pedro de Oreitia y Vergara por el que se obliga a enviar un navío de registro de fabricación extranjera de 180 a 200 toneladas para el puerto de Trinidad en conserva de la flota de Nueva España con prohibición expresa de retorno con treinta familias de 5 personas desde el puerto de Santa Cruz de Tenerife, cobrando 60 pesos por cada una para su

(21) A.G.I. Santo Domingo, (s.D.) Leg. 59.

(22) B. CARROCERA, o.c., t. II, pág. 239.

sustento con dinero de las Cajas Reales de Veracruz. Si no lo realizara pagaría una multa de 1.000 ducados⁽²³⁾.

Tres habían sido los pretendientes para la consecución de esta permisión a Trinidad y Cumaná: Francisco Blanco, que había hecho viajes a Caracas, Juan González de Godoy y el citado Gregorio de Roseta. Se había desestimado el del primero por pedir 100 pesos por cada familia y la posibilidad de poder pasar a la Guaira. A Godoy se le niega por querer hacer escala en Veracruz⁽²⁴⁾. Estas peticiones demuestran palpablemente el interés por la consecución de privilegios y ganancias derivados del envío de emigrantes. Sin embargo no tenemos ninguna noticia de que la citada contrata se llegase a realizar. Sí sabemos que a petición del Capitán General de Canarias la leva de Cuba y Santo Domingo se redujo en 1686 de 150 a 50 personas por “la falta de gente que había en aquellas islas”⁽²⁵⁾. Pero no cabe duda que, si se llegó a realizar, los isleños se distribuyeron por otras áreas de Venezuela que consideraban más atractivas, como la región caraqueña, Aragua, Guarenas o los Llanos.

La expansión misional en el Oriente venezolano no se correspondió con los aportes de población hispana en la primera mitad del siglo XVIII. Entre 1713 y 1735 se crearon 19 misiones en la región de Cumaná, mientras que el poblamiento de españoles y en general el crecimiento demográfico fue muy reducido. La Corona era consciente de ello, pero los recursos eran limitados. Los inmigrantes no se asentarían sin atractivos económicos. era un círculo vicioso. Un informe del misionero capuchino de Cumaná Victoriano de Castejón propone en 1724 al Consejo de Indias la fundación de tres pueblos de españoles en la provincia. En su proyecto el primero sería realizado directamente con el pecunio del gobernador Tornera y Sota, la frustrada fundación de Maturín, el segundo sería empresa de 30 familias de españoles de Caracas, en su mayoría isleños con más de 80 hombres blancos de armas y otros tantos esclavos suyos “con sólo que V.M. se digne concederles los privilegios, prerrogativas y exenciones que por leyes de Indias y cédulas reales están declaradas a favor de los nuevos pobladores” y la tercera con familias llegadas directamente del archipiélago, “cuyo transporte se facilitará por medio de los registros de permisión que anualmente hacen viaje a Caracas y Maracaibo, pues todos dirigen su navegación por la misma costa, y pueden sin perjuicio alguno hacer escala en ella para el desembarco de familias”⁽²⁶⁾. Pero la Corona se resistió al primero de los casos por los privilegios deman-

(23) A.G.I. I.G. Leg. 3098.

(24) A.G.I. I.G. *Ibidem*,

(25) A.G.I. *Ibidem*,

(26) B. CARROCERA, o.c., págs. 389-398.

dados. La segunda con el tiempo sería más factible, y la tercera contaba con el obstáculo de la escasez de fondos para hacer frente al establecimiento de las familias.

Prueba manifiesta de las apetencias de los gobernadores es la competencia por comprar este cargo a cambio de la obligación de establecer familias isleñas entre Nicolás de la Santa Ariza, Juan Alonso Espinosa de los Monteros, Cristóbal Félix de Guzmán y Carlos Francisco Sucre Pardo. El lagunero Nicolás de la Santa Ariza y Castilla, regidor perpetuo de Tenerife se ofrece para ese cargo por un período de diez años, a cambio de la obligación de fundar una ciudad con la extracción de 50 familias de Canarias. Se obliga a edificar un castillo y ruega que le sustituya un hermano suyo si las enfermedades se lo impiden. De condiciones similares es la propuesta de Espinosa de los Monteros, mientras que la de Guzmán amplía a 12 años la duración de su mandato, contrayendo la obligación de levantar dos ciudades a su costa, una en el sitio de Maturín con 50 familias y la otra en el Orinoco con 30 en la que se compromete a fabricar casas de bajareque y cubiertas de caña con una iglesia en cada una. Las ochenta familias se compromete a traerlas de Canarias, manteniéndolas por un año de maíz y proporcionándoles “atarayas y curiaras para la pesca y un hacha, machete y un calabozo para cultivar en aquel país y sembrar sus conucos”, proporcionándoles además un fusil bayoneta con pólvora y balas a cada familia⁽²⁷⁾. Finalmente la propuesta que prosperó fue la de Sucre, quien realizará una labor de expansión pobladora que dará fruto con la fundación de Aragua de Barcelona en 1734 por su yerno Juan José Núñez del Castillo, Marqués de San Felipe y Santiago, quien visitará el archipiélago en 1738 para extraer familias para la región de Guayana. El poblamiento de Aragua de Barcelona fue realizado fundamentalmente por familias de la provincia de Venezuela, por lo que no es de extrañar la participación de canarios en la misma. Pero no se trataría en este caso de una emigración directa. Pero es un síntoma de que lentamente la región irá girando hacia un mayor poblamiento, que continuará su sucesor Gregorio Espinosa de los Monteros con la fundación con similares procedimientos de Concepción del Pao en 1744. Es indudable que la progresiva destrucción de las comunidades indígenas disidentes y la expulsión definitiva en el área de las incursiones extranjeras sentaría las bases para la expansión del último tercio del siglo XVIII que es visible en la llamada Provincia de Nueva Andalucía.

Debemos de reseñar desde esa perspectiva la labor de Núñez del Castillo, que sería gobernador efectivo en buena parte de este período y el artífice

(27) A.G.I. Santo Domingo. Legs. 593 y 584.

en buena medida de este relanzamiento militar y poblacional. Era un significativo miembro de la oligarquía cubana que trató de convertir en señorío amplias zonas de la provincia de la Habana cultivadas por vegueros isleños, como lo fueron Bejucal, que convirtió en señorío suyo bajo el nombre de San Felipe y Santiago, y Santiago de las Vegas en el que la resistencia canaria frustró tales propósitos⁽²⁸⁾.

3. EL RELATIVO AUGE POBLADOR DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

En la primera mitad del siglo XVIII la población de la provincia de Nueva Andalucía creció lentamente porque los emigrantes que arribaban a las costas venezolanas se distribuirían preferentemente por el ámbito de la provincia de Caracas, donde las posibilidades de futuro eran mayores y las amenazas bélicas más reducidas. En la segunda mitad de la centuria el panorama variaría, con una mayor expansión de la región, originada por las mejores perspectivas que ofrecía tras la liquidación progresiva de las incursiones indígenas y extranjeras. Pero significativamente en este período de auge el progreso misional fue escaso, con una clara tendencia hacia el estancamiento. Entre 1750 y 1776 sólo se fundaron 5 misiones en la provincia. Entre 1750 y 1776 sólo se fundaron 5 misiones en la provincia. Entre 1776 y 1791 el número de poblados erigidos fue de 9 en el avance hacia el Orinoco. Teniendo en cuenta que la llegada de misioneros a Cumaná no sólo no disminuyó sino que incluso fue mayor (112 de 1750 a 1803 frente a 10 de 1657 a 1749), no cabe atribuir este descenso a la falta de evangelizadores. Se debe a la falta de territorio para evangelizar por las dificultades del terreno en el caso de delta del Orinoco y las proximidades de los caribes, siendo más trascendental para la comunidad capuchina la atención a los establecimientos ya existentes. El temor impedía la penetración de los colonos españoles en el Orinoco, lo que era un freno decisivo a la ocupación territorial y su progreso económico.

La expansión demográfica y socio-económica se centró en la segunda mitad de la centuria sobre el territorio colonizado y evangelizado en las etapas anteriores. La provincia de Cumaná, según las fragmentarias noticias demográficas de que se dispone, pasó de 30.474 habitantes en 1773 a 60.000 en 1800. En la de Barcelona, de 21.685 a 50.000, según testimonios de Abbad

(28) P. TORNERO TINAJERO, "Inmigrantes canarios y cultivo tabaquero: la fundación de Santiago de las Vegas (1745-1771)", en *IV Coloquio de Historia canario-americana*, t. I, Las Palmas de Gran Canaria 1982.

de la Sierra y Alejandro de Humboldt⁽²⁹⁾. Un censo de la región que incluiría a ambas provincias efectuado en 1793 daba un total de 86.083 personas, de las que 43.468 eran blancos, 27.468 indios de doctrina y 14.828 de misión⁽³⁰⁾. En ese auge demográfico una parte significativa se debe a la colonización isleña del área. Pero no es éste el objetivo de este trabajo. Un conocimiento más profundo de la evolución histórica de la zona del que se conoce en la actualidad podrá ir proporcionándonos mayores luces. Nos limitaremos aquí a abordar varios ejemplos significativos de esta labor pobladora estrechamente relacionados con la política de expansión misional, aunque paradójicamente aboque a su destrucción. Nos referiremos a la fundación de pueblos en el Río Guarapiche, en Unare y en Bergantín.

El río Guarapiche era un nexo de comunicación fundamental para la expansión interior en Oriente. De ahí que fuera uno de los objetivos centrales de la colonización española. En 1780 el Intendente venezolano José de Avalos vislumbró su colonización con costes reducidos cuando un barco con 400 canarios destinados para la Luisiana arribó con grandes daños en el puerto de la Guaira. Era el San Pedro. En un informe el Intendente señala que le habían propuesto la fundación de tres pueblos en las cercanías del Río Guarapiche en un territorio gestionado por misioneros capuchinos. Se considera que tal fundación sería de “la mayor importancia y utilidad para el comercio terrestre y marítimo y servir de impedimento a la introducción y extracción clandestina que tenían propuesto ejecutar los extranjeros”, pues por su situación era el paraje más cómodo para extraer los ganados de Caracas y Cumaná para las islas extranjeras. En 1779 se había aprobado por considerar el área el antemural de Trinidad la fundación de 3 pueblos, uno en el sitio llamado de la Orqueta, que recibiría el nombre de Nuevo Toledo, el otro de Teresen, que era de indios que se trasladarían a otra parte y se llamaría Nueva Palencia y el tercero en el sitio Figuro con el título de Ciudad Real. La excusa para establecer a los emigrantes isleños en el Guarapiche era la imposibilidad de transportarlos a Luisiana por la guerra de las Trece Colonias y el pésimo estado en que quedó el navío.

Se le encargó la dirección del establecimiento a Pablo Ballivian. Se le proporcionarían a las familias lo necesario para su manutención durante 8 meses a fin de que en dicho tiempo siembren y recojan el maíz y otros frutos. Se les darían asimismo hachas, cuchillos, azadones y pala, dándole mayor número a las personas que tengan alguna conveniencia y puedan conducir

(29) C. CAPRILES AYALA, “Evolución demográfica de la provincia de Cumaná según las observaciones de fray Iñigo Abbad (1773) y J.I. Dauxion Lavaysse (1807)”, en *Boletín Histórico de la Fundación Boulton* n° 46, Caracas 1978, pág. 44.

(30) A.G.I. Caracas. Leg. 521.

alguna esclavitud". Los indios se trasladarían en el plazo de 6 meses a Sabaneta por ser "holgazanes y ociosos que por sus vicios puedan corromper a los que por su invectiva y aplicación sean provechosos para los nuevos establecimientos". Para controlar la eficacia del establecimiento se les pasará a los pobladores revista un día festivo de cada mes para que presenten las herramientas y utensilios, y caso de que den razón de su paradero se les franqueará el maíz y las semillas necesarias para las primeras siembras⁽³¹⁾.

Es interesante este proyecto porque demuestra el interés de las autoridades ilustradas por reconducir y controlar el poblamiento para que tuviera una cierta eficacia. Se obliga a la redacción de un libro becerro de la fundación en el que se asentarían los nuevos pobladores, las suertes de tierra que se les darían en proporción a lo que pudieran cultivar o dedicar a la ganadería. Estaba en el ánimo del legislador tratar de obstaculizar el avance de la gran propiedad por los perjuicios que ocasiona el desarrollo económico. Por ello apunta que "de nada serviría el que a cada uno se concediesen demasiados terrenos sin tener modo y medios de aprovecharlos, mayormente cuando del abuso con que acerca de esto se procedió en otro tiempo en esta provincia y otros parajes ha resultado después el crecido perjuicio de tener unos muchos y otros nada, con detrimento general de los vecinos y así es necesario evitar esto desde el principio y no conceder sino lo que se pueda aprovechar"⁽³²⁾. Avalos, que había sido con anterioridad Intendente de La Habana, era consciente de los obstáculos que para el desarrollo agrícola se originaban por el latifundismo desmedido de propietarios incapaces de poner en explotación sus extensos dominios.

Una de las mayores preocupaciones del Intendente es la expansión ganadera en el área. Por las utilidades que rinde en el comercio y por el suministro de carnes que proporciona, ordena que deben darse la mano la agricultura y la ganadería en la región para su fomento. Para ello proporciona a cada familia 10 vacas, un toro y 2 novillos. Si la familia se compusiese de 6 personas, entre ellas 2 hombres útiles, la cantidad se doblaría. El ganado sería franqueado del que los misioneros capuchinos de Guayana ofrecieron al Rey, pero la conducción sería por cuenta de los propios colonos.

Como la fundación del pueblo era sumamente costosa, en los primeros tiempos ocuparían las casas habitadas por los indios desalojados de Teresen. Teniendo en cuenta la benignidad del clima y la abundancia de maderas para la construcción de barrancas, podrán realizar las nuevas y mejorarlas de su propia cuenta, velando el comisionado poblador por su disposición en calles niveladas y conformes a las leyes.

(31) A.G.I. Caracas Leg. 394.

(32) A.G.I. *Ibidem*,

La iglesia se haría de bastante capacidad, pero de materiales poco costosos en los primeros momentos. Se encomienda su fundación a misioneros capuchinos aragoneses que están al cuidado de los pueblos de indios inmediatos. Los religiosos estarán obligados a contribuir, en cuanto sea posible, al auge de los establecimientos y “a observar la mayor armonía con los ministros reales que se destinen a las fundaciones como principio de felicidad”⁽³³⁾.

Los pobladores serían considerados, siendo blancos, como hijosdalgo y sus linajes como casas solares conforme a las leyes de Castilla, pero tal privilegio sólo debe entenderse para los primeros fundadores y los que pasen allí en el término de 6 meses. Se les concederá exención de tributo y de contribuciones por espacio de diez años, extendiéndose ese privilegio a alcabalas, pulperías y medias annatas de oficios consumidas por los pobladores y en las ventas de sus frutos y ganados, salvo para transeuntes, pues en esas ventas deberán satisfacer el derecho de alcabala correspondiente y al tiempo de su exportación el de almojarifazgo. Se les exime del pago de la totalidad del diezmo en los primeros cinco años y de la mitad en el siguiente lustro. Para fomentar la cabaña ganadera se prescribe la prohibición expresa de matar ninguna res en 3 años, permitiéndose en el cuarto la matazón de novillos y toros para su propio consumo, restringiéndose expresamente su extracción y venta exterior durante de 6 años, prohibición que sólo sería levantada con permiso del Intendente si la cabaña hubiera crecido de forma considerable⁽³⁴⁾.

Tenemos constancia de que una parte de los isleños de Luisiana se estableció de forma definitiva en Nueva Palencia. El resto se esparció por la región en busca de mejores incentivos de futuro, dados los problemas por los que atravesó la fundación. Un censo de 1784 formado por el capitán poblador Diego de Guevara da un total de 91 personas en Nueva Palencia de las que 64 eran isleñas. Un hecho llama la atención, al ser familias muy jóvenes, apenas recién formadas, con una media de un hijo o a lo sumo dos, las restantes eran blancas de otra procedencia y varios indios y mulatos⁽³⁵⁾. Un censo de 1793 elevaría esa cifra a 109⁽³⁶⁾.

Un informe de enero de 1782 señala la petición de las familias isleñas establecidas en Nueva Palencia de prorrogar la dieta recibida en los ocho primeros meses del establecimiento por no haber podido recoger frutos de la primera cosecha. Un interrogatorio apunta los problemas jurisdiccionales de la nueva población y la concesión de privilegios que ocasiona, por los que

(33) A.G.I. *Ibidem*,

(34) A.G.I. *Ibidem*,

(35) A.G.I. Caracas. Leg. 468.

(36) A.G.I. Caracas. Leg. 521.

restringen los mismos al área inmediata y no a los hatos y haciendas más alejadas, que se estaban roturando por algunas familias. Otro establecimiento que se intenta fundar con esos pobladores en el área del Gurapiche sería Ciudad Real, al que se opina no se deben incorporar el escaso número de personas que “miserablemente situadas al calor de Antonio Parrilla que va vagueando siempre de establecimientos en un corto número de reses vacunas, cuya labranza y cría, como las de los que le acompañan no merecen el nombre de tales ni menos forman sistema para que dejen de ser admitidos como enteramente nuevos tanto por el disfrute de las gracias y orden de las cosas con igualdad a los demás colonos como para que se constituyan vecinos útiles que hasta ahora no lo han sido”. Los establecidos en Maturín, si no son opulentos, se les incitaría a “cultivar otras en las nuevas tierras y fomentar más fácil en ellas sus ganados”. Lo que deseen ser puramente ganaderos y sólo cultiven lo necesario para alimentarse se entiende que se les debe cerrar el acceso a la población y deseen establecerse en áreas más alejadas⁽³⁷⁾.

El objetivo de las autoridades con esta fundación era la constitución de vasallos útiles que desarrollasen conjuntamente la agricultura y la ganadería en la zona, tratando de restringir el nomadismo y la terratenencia ganadera. Pero la falta de recursos de los campesinos se tornó en un obstáculo insalvable, que no podía paliarse por un Tesoro Público falto de recursos. En 1782 se les proporcionan 50 pesos para jornales de peones para desmontar el terreno, pudiéndose aumentar a otros 50 si hubiese disponibilidad en las arcas. En julio de ese año para remediar las urgencias de pan y carne que sufren los vecinos se les da un novillo bueno cada dos y un almud de maíz diario a cada 5 individuos mayores de 1 año. En 1791 se reconoce que “las poblaciones no han producido todo el efecto deseado, y por consiguiente crece en aquellos pobres vasallos de Su Majestad por instantes la necesidad de ser socorridos con auxilios que le proporcionen mejorar su suerte” por lo que se le prorroga por el término de un año la excepción de los tributos, derechos y gracias concedidas⁽³⁸⁾.

Pese a todos esos avatares y de sufrir Nueva Palencia en 1783 un incendio, las comunidades isleñas lentamente prosperaron dedicadas a la ganadería y al cultivo del tabaco, posibilitando según los misioneros, la asimilación de los indígenas dispersos por el área del Río Guarapiche y atendidos por los capuchinos de la misión de Cumaná. Se fueron formando pueblos de españoles como San Juan Bautista de Unare, Santa Rosa de Yocorí y Yaguaparo, en la costa del Golfo Triste. Igualmente prosperaron en Maturín en convivencia

(37) A.G.I. Caracas. Leg. 468.

(38) A.G.I. Caracas. Leg. 468.

con los indios y en las fundaciones de San Serafín de Tabasca y Nuestra Señora de Guía de Uracoa, próximas al Orinoco⁽³⁹⁾. La misma Nueva Palencia fue recogida por Humboldt en su célebre viaje convertida ya como un centro exportador de cierta importancia, especialmente de reses y de mulas⁽⁴⁰⁾. Un informe de 1833 indica que el pueblo de Palencia, doce leguas distante de la parroquia de Punceres “en tiempos del Gobierno español hubo allí administración de hacienda para los embarques de ganados y bestias. Es el río más caudaloso y en el mismo puerto los buques mayores arriman costado a las barrancas. Muchos piensan que debería ser el puerto habilitado con preferencia”⁽⁴¹⁾.

El tabaco sería el cultivo de exportación más desarrollado por los labradores canarios en la región. Humboldt reseñó que “en general no hay sino 1.500 individuos en los alrededores de Cumanacoa que se dedique a la cosecha del tabaco. Son todos blancos; a los indígenas de raza chaima difícilmente los induce a ello la esperanza del lucro”⁽⁴²⁾. El estanco del tabaco era un obstáculo serio para su extensión, pero no el único, como refiere Arcila Farías. En el Guarapiche, según un informe de Francisco Antonio Paúl, “las tierras son muy buenas para toda especie de frutos, pero en primer lugar era preciso conquistar labradores que quisiesen venir a establecerse en aquel sitio solitario, donde les sería indispensable fabricar casa para su vivienda a fin de libertarse de las inclemencias del país, trabajo de algún tiempo y de costo, si se atiende a sus fuerzas, a su miseria y a su pobreza”. Y junto a ello el no disponer de bestias de transporte ni lanchas. Era un círculo vicioso⁽⁴³⁾.

De los pueblos citados, San Juan de Unare fue fundado por el güimare-ro Domingo Páez Galdona. Este singular personaje había emigrado a Venezuela con anterioridad a 1769. Se estableció en esa área, roturó tierras, trajo esclavos y logró consolidar una hacienda respetable. Había nacido en Güimar en febrero de 1734 y era hijo natural de Manuela Romero. En un expediente de limpieza de sangre años más tarde, señala que fue reconocido por su padre, el alcalde real de Güimar, el alférez Miguel Fernández de Páez y Galdona, pero todo apunta a que fue un amaño posterior, porque su supuesto padre había fallecido en 1740⁽⁴⁴⁾. Casado con la lagunera María Antonia

(39) B. CARROCERA, o.c., pág. 381.

(40) P. CUNILL GRAU, *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX*, t. I, Caracas 1978, págs. 598-599.

(41) Reproducido en J.A. ARMAS CHITTY, *Historia de la tierra de Monagas*, Maturín 1956, pág. 345.

(42) A. HUMBOLDT, *Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente*, t. II, Trad. de Lisandro Alvarado, Caracas 1956, pág. 40.

(43) Cit. en E. ARCILA FARIAS, *Historia de un monopolio. El Estanco del tabaco en Venezuela (1779-1833)*, Caracas 1977, pág. 108.

(44) Archivo Histórico Provincial de Tenerife (A.H.P.T.). Leg. 1290.

Cárdenes Guerra y Baute tuvo con ella antes de emigrar una niña, que fue bautizada en La Laguna. Como acaeció con tantos isleños de su tiempo, marchó a Venezuela y se olvidó de su familia. Pero su mujer reclamó constantemente a las autoridades su retorno a la isla. Por fin, ella se decidió a embarcarse para la Guaira e ir a residir con él. En un testimonio de 1789, ya viuda, reconoce que había tenido 4 hijos con él. Había creado un pueblo, trabajando para él esclavos en plantaciones de cacao y numerosas peonadas de indios. Intenta que un misionero capuchino se establezca en su hacienda. La presencia de Fray Serafín de Calanda ocasiona graves escándalos por las murmuraciones de sus relaciones con ella, por lo que uno de sus hijos solicita su retirada del lugar y sustitución por otro⁽⁴⁵⁾.

En la década de los 90 del siglo XVIII la crisis por la que atraviesa el cacao venezolano por los obstáculos de acceso a los mercados, por los reiterados conflictos bélicos, los problemas que ocasiona su frágil conservación y el auge del consumo del café, lleva a su sustitución progresiva por otros productos como el café o el añil que demandan mano de obra jornalera o arrendatarios. Humboldt reseñó su decadencia por los factores aludidos: "El cultivo del cacao ha disminuido mucho en estos últimos tiempos. Este árbol precioso no carga sino a las ocho o diez años, y su fruto se conserva muy mal en los almacenes, porque se pica al cabo de un año, a despecho de todas las precauciones que se hayan empleado para secarlo. Esta desventaja es grandísima para el colono"⁽⁴⁶⁾.

Ese cambio cualitativo que explica el énfasis de la oligarquía caraqueña que hegemonizó la Primera República de Venezuela en la abolición de la trata de esclavos, supondría para la región, como para el conjunto de Venezuela el auge de la migración libre de arrendatarios y jornaleros. Colonos que se dedicarían a los nuevos expansivos cultivos, el tabaco, el añil y el café. San Miguel del Bergantín en Oriente es un testigo fehaciente del creciente interés de la oligarquía por ocupar sus haciendas con inmigrantes isleños. Pedro Luis Carvajal, miembro de la oligarquía de Cumaná, en cuyo ayuntamiento su familia había desempeñado desde 1730 los cargos de alcaldes y regidores, decide poblar los terrenos de la hacienda de la Viña con familias canarias. Se traslada al archipiélago y logra alistar a varias de ellas y establecerlas en una hacienda de café en tierras inmediatas al cerro Turimiquire, hacia el nacimiento del río Neverí. Allí fundó con esos colonos San Miguel del Bergantín, según consta de su título de fundación expedido en Cumaná el 21 de agosto de 1800⁽⁴⁷⁾. Depons refiere que era uno de los valles mejor cultivados de la

(45) A.G.I. Caracas. Leg. 394.

(46) A. HUMBOLDT, o.c., t. II, pág.112.

(47) R. ARMAS ALFONZO, *Del Oriente Venezolano. Contribución para el conocimiento de su historia*, Maracay 1984, págs. 85-88.

región de Barcelona y señala que “casi no hay esclavos en la región”, y de ellos “la mitad se retiene en los servicios domésticos”. Sus reflexiones sobre la agricultura son de una perspectiva étnica significativas: “La mitad de la población es blanca, la otra mitad es de gente de color. Estos últimos, como en todas partes, son inútiles para la agricultura”⁽⁴⁸⁾.

En el devenir histórico de la región oriental en los años próximos a la Guerra de Independencia, la decadencia de las misiones está íntimamente unida al relativo auge de la población blanca. Cambios en los regímenes de tenencia de la tierra y en los sistemas de producción que ponen en cuestión el modelo misional y destruyen las formas de vida y la propia existencia de las comunidades indígenas. Los misioneros creían que los colonos canarios reforzarían el sostenimiento de las misiones, pero progresivamente su crecimiento aparejaría necesariamente su destrucción. Humboldt con su profunda clarividencia así lo enjuició: “Los blancos avanzan con lentitud. Las órdenes religiosas han fundado sus establecimientos entre las fincas de los colonos y el territorio de los indios libres. Pueden considerarse las misiones como estados intermediarios. Han atropellado sin duda la libertad de los indígenas; pero casi en todas partes han sido útiles al aumento de la población, que es incompatible con la vida inquieta de los indios independientes. A medida que los religiosos avanzan hacia las selvas y ganan terreno a los indígenas, los colonos blancos buscan cómo invadir a su vez del otro lado del territorio de las misiones. En esta lucha prolongada, el brazo secular tiende sin descanso a sustraer los indios reducidos de la jerarquía monacal; y tras una lucha desigual los misioneros son reemplazados poco a poco por curas. Los blancos y las castas de sangre mixta, favorecidos por los Corregidores, se establecen en medio de los indios, las misiones se convierten en villas españolas y los indígenas pierden hasta el recuerdo de su idioma nacional. Tal es el movimiento de la civilización de las costas hasta el interior; movimiento pausado, dificultado por las pasiones humanas, pero seguro y uniforme”⁽⁴⁹⁾. Un papel que en buena medida jugaron los pobladores isleños en el avance, la consolidación y la crisis del modelo misional en el Oriente de Venezuela.

Manuel Hernández González

(48) F. DEPONS, *Viaje a la parte oriental de la Tierra Firme*, Caracas 1930, págs. 446-447.

(49) A. HUMBOLDT, o.c., t. II, pág. 125.